

Revista Crítica Penal y Poder (Nueva Época) e-ISSN: 2014-3753

Mayo de 2024, n° 26

Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos

Universidad de Barcelona



© Gabriel Ignacio Anitua



IGNACIO MUÑAGORRI LAGUÍA (1947-2024), IN MEMORIAM

*Gabriel Ignacio Anitua** 
CONICET, UNPAZ, UBA

DOI: <https://doi.org/10.1344/cpyp.2024.26.46246>

Ignacio Muñagorri Laguía nació en Madrid, pero es imposible pensarlo fuera de Donosti/San Sebastián. Allí se casó con la entrañable Koro Mendiola y tuvo una hija (Gabriele). También allí murió el pasado 6 de febrero como profesor emérito de la facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco, de la que fue catedrático de Derecho penal.

Antes se formó como joven antifranquista en Madrid, donde estudió Derecho en la Universidad Complutense. Esa lucha, política y jurídica, que también lo puso en contacto con el País Vasco, lo formó como fino jurista y comprometido ciudadano involucrado con la realidad de la represión y la búsqueda de sus límites y denuncias. Asimismo se formó en amistades y vida cultural, la propia de la década del sesenta del siglo pasado: fue un apasionado desde entonces del cine, el teatro y la literatura (que apreciaba en ediciones argentinas, como alguna vez comentó).

Pero a la hora de realizar el doctorado se traslada a la aún en formación sede de Universidad pública en San Sebastián, donde realiza su tesis desde 1972 y bajo la dirección de Antonio Beristain. Ya provoca así bastante polémica (pero reconocimiento) desde su defensa en 1976 y publicación en 1977 como “Sanción penal y política criminal: confrontación con la nueva defensa social”. En aquel entonces (y tal vez hoy también) no era fácil enfrentarse a la ideología dominante en las ciencias penales, cosa que hace Ignacio con mucha seriedad y con argumentos que en esa época comienzan a ser también los de la llamada “criminología crítica”. Su contacto con esos grupos críticos en Europa y en España se producen sobre todo tras su estancia de investigación en Bolonia y su bellísima y lograda traducción del libro de su amigo Massimo Pavarini, en castellano primero como “Control y Dominación” y en última edición como “Introducción...a la Criminología”. También esa adscripción crítica y militante le valió más de un disgusto en su promoción académica. Dictó cursos en otras

* gانيتua@derecho.uba.ar

universidades del Estado español y en Latinoamérica (en la Universidad Autónoma de Santo Domingo fue declarado “Profesor honorífico”, y aún nos resuenan sus conferencias en la Universidad de Buenos Aires y en la de Mar del Plata). Especialmente estuvo identificado con el grupo crítico de la Universidad de Barcelona, donde fue gran amigo de Roberto Bergalli y de Iñaki Rivera Beiras.

A pesar de esos viajes su actividad docente, investigadora y de gestión, se desarrolló comprometidamente en San Sebastián y en la facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, y en el Instituto Vasco de Criminología (IVAC/KREI). En ambos casos formó parte del grupo de personas que gestaron el nacimiento de esas instituciones hoy de referencia mundial. También fue miembro del Patronato del Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati (IISJO) del que fue activo animador y donde también se lo recuerda con mucho afecto.

Como han dicho sus discípulos vascos, Xabier Arana y Laura Pego: “Fue una persona que optó por la dedicación a tiempo completo a la Universidad en su largo periplo académico. Siempre cercano al alumnado, mantuvo y practicó la idea de la Universidad como espacio y tiempo para pensar, para cuestionar el orden social y para comprometer culturalmente el trabajo universitario al servicio de la emancipación de los seres humanos”. Pero eso no significó que le escurriera el bulto a la problemática de la violencia social y punitiva en su entorno: su compromiso altruista fue incansable con las causas más sensibles, especialmente vinculadas a las que producía y produce el sistema penal. Como buen representante de los penalistas que sienten pena, que se conmueven con la violencia punitiva, impuso su ojo de fino jurista sobre manifestaciones lesivas de los derechos humanos como las del delito de detenciones ilegales con desaparición forzada (entre la parte especial) las incomunicaciones o interrogatorios policiales (entre lo procesal penal), así como análisis de sentencias desde la parte general del derecho penal y desde la criminología aspectos de la política penal en general. Su método fue siempre el de los juristas ilustrados y garantistas, lo que reconocían hasta quienes no estaban de acuerdo con lo que entendían era tomar partido. Su “partido” siempre fue el de la libertad y la humanidad, el del Estado de derecho. Y como antes dije, con una especial sensibilidad hacia los dolores que se infringen ilegal o legalmente. Ello lo trasladó no solo a informes o dictámenes sino también a productos académicos como las investigaciones propias y colectivas, así como a las tesis que dirigió.

Entre ellas, la mía. Le conocí en 1997 cuando comencé a realizar los cursos de doctorado en la UPV y mientras “Muña” publicaba monografías como “La protección penal de los consumidores frente a la publicidad engañosa: artículo 282 del Código Penal” o “Eutanasia y derecho penal”. Y especialmente avanzaba informes, dictámenes, artículos y sugerencias sin firma, sobre aspectos centrales de la ejecución de la pena prevención de la tortura o aspectos antijurídicos de la política llamada de “seguridad”. Fue también a partir de esos años que entabló una amistad, casi sociedad, con Juan Pegoraro, en el marco de la cual publicaron dos libros, realizaron eventos en Oñati y armaron una “banda” multidisciplinar y que intenta seguir a ambos desde los dos lados del Atlántico.

Nos deja más solos a muchos de nosotros, quienes nos consideramos sus discípulos pero sobre todo sus amigos y amigas. Lo recordaremos como esa persona culta y humilde, que sabía escuchar y enseñaba especialmente con el ejemplo.

